



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ARICA – CHILE

**APRUEBA PAGO DE LA TERCERA CUOTA DEL APOORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES POR GASTOS DE OPERACIÓN AÑO 2024.**

**RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.368/2024**

Arica, 25 de julio de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo Dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.188/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Comisión Administradora del sistema de créditos para estudios superiores N° A233/2024 de julio 01 de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Lo informado en Oficio Ingresas N° A233/2024, por el Director Ejecutivo Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don Tomás Bayón Zúñiga, solicitando el pago de la tercera cuota del aporte año 2024 destinado a financiar los gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N°20.027.

**RESUELVO:**

1) Apruebase pago de la tercera cuota del aporte de la **Universidad de Tarapacá a Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT N°65.613.130-6, para gastos de operación 2024**, cuyo monto asciende a la suma de \$2.253.625/- (dos millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos), por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente que mantiene en el Banco Estado de Chile [REDACTED] y enviar a don Leonardo Salgado, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresas, el comprobante de transferencia al correo electrónico [leonardo.salgado@ingresa.cl](mailto:leonardo.salgado@ingresa.cl).

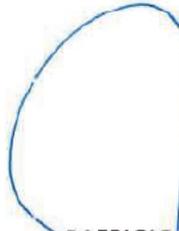
2) Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete",

APRUEBA PAGO DEL TERCER APORTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES POR GASTOS DE OPERACIÓN AÑO 2024.

3) **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario de la Universidad de Tarapacá

  
  
**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas

  
  
**CONTRALORA**  
CONTRALORA  
ARICA

30 JUL 2024

PZV/APQ/alc.